



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-100555701-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 8 de Noviembre de 2019

Referencia: REG - EX-2018-64878661- -APN-ATJUN#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1964/19 (RESOL-2019-1964-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 3/5 del IF-2018-64936496-APN-ATJUN#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2182/19.-**

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

ACTA ACUERDO

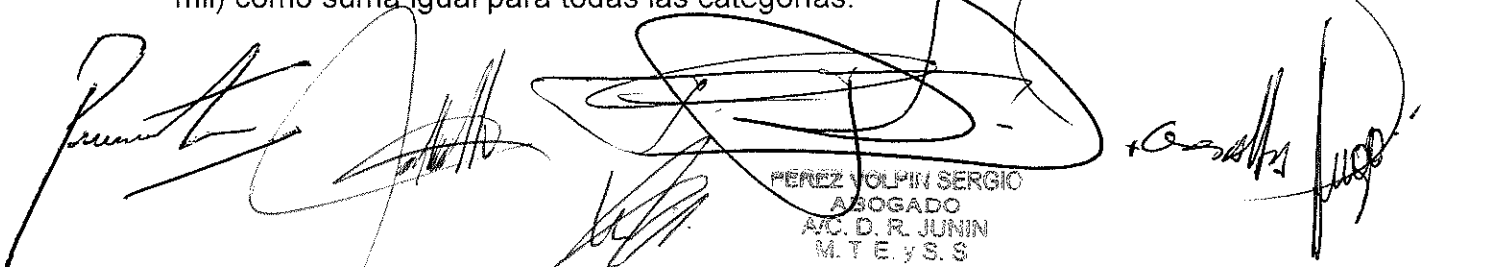
En la Ciudad de Junín, a los 12 días del mes de Diciembre de 2018, se reúnen el **SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS ACEITEROS DE JUNIN**, representado por el Sr. Eduardo Daniel **DONATELLI**, en carácter de Secretario General, el Sr. Lucas Facundo **TRINIDAD**, en carácter de Secretario Adjunto y los Sres. Hugo **PEZZATTI**, Walter Eric **ROSSO** y Guillermo **ACOSTA**, en carácter de Delegados del Personal y miembros de la Comisión Negociadora por una parte, y la empresa **COFCO INTERNATIONAL ARGENTINA S.A.**, representada en este acto por el Sr. Bruno **PREATONI** en su carácter de integrante de la Comisión Negociadora por la empresa.

En el marco de la revisión del acuerdo salarial de fecha 14 de Mayo de 2018 y 21 de Agosto de 2018 las partes han arribado a un acuerdo paritario salarial complementario, conforme a los alcances y condiciones que a continuación se expresan:

PRIMERO: Las partes acuerdan fijar a partir del 1º de Diciembre de 2018 la nueva escala salarial, aplicable a todos los trabajadores alcanzados dentro del ámbito del CCT 1452/15 "E", conforme al siguiente detalle de categorías y valores:

Cat.	Mensualizados	Jornalizados
Cat. "A" y "E"	\$ 35.627,50	\$ 178,14
Cat. "A.1" y "E.1"	\$ 37.119,58	\$ 185,60
Cat. "B" y "F"	\$ 38.611,66	\$ 193,06
Cat. "B.1" y "F.1"	\$ 39.821,57	\$ 199,11
Cat. "B.2"	\$ 41.031,48	\$ 205,16
Cat. "C" y "G"	\$ 42.241,39	\$ 211,21
Cat. "C.1"	\$ 44.240,09	\$ 221,20
Cat. "D" y "H"	\$ 46.238,79	\$ 231,19

SEGUNDO: A partir del 1º de Diciembre de 2018, el adicional "premio por presentismo" establecido en el artículo 35 del CCT 1452/15"E" se fija en la suma de \$ 1.000 (pesos un mil) como suma igual para todas las categorías.



PEREZ VOLPIN SERGIO
ABOGADO
A.C. D. R. JUNIN
M. T. E. y S. S

TERCERO: La representación gremial solicita a la representación empresaria que retenga al personal beneficiario del presente acuerdo parte del incremento del primer mes de vigencia en las escalas salariales, que se depositará en la cuenta N° 537-2446/1 del Banco Credicoop, Sucursal Junín, CBU N° 1910537255053700244614, de titularidad del Sindicato de Obreros y Empleados Aceiteros de Junín, o por pago directo contra entrega de recibo oficial de la entidad sindical, de acuerdo al siguiente esquema:

CATEGORIAS	PESOS
Cat. "A" y "E"	\$ 1.751,00
Cat. "A.1" y "E.1"	\$ 1.824,33
Cat. "B" y "F"	\$ 1.897,66
Cat. "B.1" y "F.1"	\$ 1.957,12
Cat. "B.2"	\$ 2.016,58
Cat. "C" y "G"	\$ 2.076,06
Cat. "C.1"	\$ 2.174,29
Cat. "D" y "H"	\$ 2.272,52

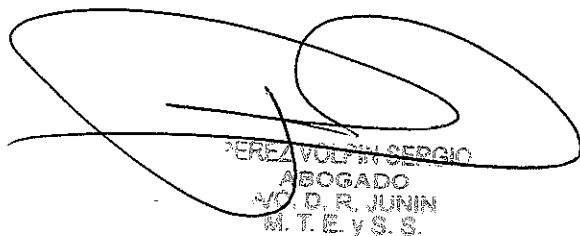
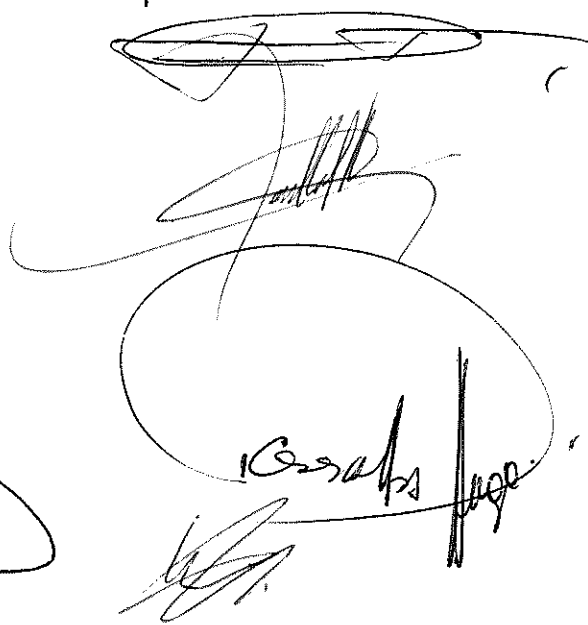
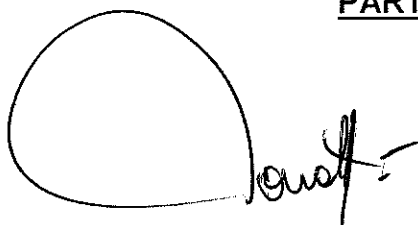
CUARTO: Las partes solicitan al Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación la homologación del presente Acuerdo junto con el de fecha 14 de Mayo de 2018 y 21 de Agosto de 2018.

No siendo para mas se da por finalizado el acto, firmando las partes en conformidad.

PARTE EMPRESARIA



PARTE GREMIAL



PÉREZ VULFIN SERGIO
ABOGADO
C.O. D. R. JUNÍN
M. T. E. y S. S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1964-19 Acu 2182-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.